

## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>Convocatoria</b>		
Publicación de la convocatoria en el portal de Talento Perú – SERVIR y en la página institucional <a href="http://www.gob.pe/inaigem">www.gob.pe/inaigem</a>	Del 05/11/2020 al 18/11/2020	Recursos Humanos
La postulación deberá enviarse vía correo electrónico a: <a href="mailto:digc@inaigem.gob.pe">digc@inaigem.gob.pe</a> <b>Asunto:</b> "Postulación <APELLIDO> practicante <TEMA DE PRACTICA>" <b>Documentación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Carta de presentación emitida por la máxima autoridad del centro de formación profesional de procedencia, la cual debe indicar la condición de egresado, profesión, especialidad y promedio ponderado.</li><li>- Currículum Vitae</li><li>- Copia del DNI</li><li>- Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.</li></ul>	Del 19/11/2020 al 24/11/2020	Postulante
<b>Evaluación de documentos y anuncio de preseleccionados</b>		
Publicación de la lista de preseleccionados en la página institucional: <a href="http://www.gob.pe/inaigem">www.gob.pe/inaigem</a>  <b>Nota:</b> Es responsabilidad del postulante la verificación de los resultados en la página Web institucional.	25/11/2020	Recursos Humanos
<b>Entrevista a preseleccionados</b>		
<b>Entrevista:</b> Aspectos generales y específicos al tema en que desea incorporarse el postulante.  <b>Modalidad:</b> Virtual	26/11/2020	Postulante / Comité de selección
<b>Selección de practicantes</b>		
Proceso de evaluación de postulantes preseleccionados	27/11/2020	Comité de selección
Publicación del listado del practicante seleccionado en la página institucional: <a href="http://www.gob.pe/inaigem">www.gob.pe/inaigem</a>  <b>Nota:</b> Es responsabilidad del postulante la verificación de los resultados en la página Web institucional.	30/11/2020	Recursos Humanos
<b>Suscripción del convenio</b>		
Elaboración de los convenios	01/12/2020	Recursos Humanos
Suscripción de convenios con las partes	01/12/2020	Recursos Humanos
Inicio	01/12/2020	DIGC-INAIGEM

**Decreto Legislativo N°1401 – Artículo 12:** El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del centro de educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.